

CONCURSO FOTOGRÁFICO “SEMANA DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE” DEL 16 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

REGLAMENTO

En el marco de la celebración de “**La Semana de la Movilidad Sustentable**”, el Programa “En la bici” realizará un concurso fotográfico para aficionados.

El objetivo que se ha planteado el municipio es el de incentivar a los ciclistas a captar en una imagen el ambiente de nuestro departamento, que exprese su perspectiva respecto del mismo y busca generar conciencia en la comunidad sobre la importancia del uso de la bicicleta.

Artículo 1. Podrán participar del concurso todas las personas que retraten sus bicicletas en la Ciudad de Mendoza. Deberán ser tomas fotográficas en modo “selfie” y se podrán retratar tanto el ciclista como ambientes naturales, urbanos, problemáticas ambientales de Mendoza o escenarios que resulten simbólicos a la temática.

Quedan excluidos fotógrafos y/o estudios fotográficos profesionales.

Artículo 2. Se aceptarán todas las obras que tengan como base expresiva la fotografía color o monocromo. Se valorará la calidad fotográfica, la innovación, la creatividad y la relación establecida con el ambiente. Las fotografías deben ser originales e inéditas.

Cada participante podrá presentar como máximo 5 fotografías.

Las obras se deberán enviar por mail a enlabiciciudadmendoza@gmail.com

En el asunto deberá indicarse: “**Fotografía semana de la movilidad sustentable**”

El cuerpo del mail debe incluir:

Nombre, apellido, DNI y teléfono del autor;

Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG o PNG.

Cada imagen deberá ser acompañada con una breve descripción;

Artículo 3. El mail deberá ser recibido a entre el 16 y el 22 de septiembre. Si por cualquier eventualidad llegara a destino anterior o posteriormente a lo establecido no será considerado.

Artículo 4. El jurado será designado por la Coordinación de Movilidad Sustentable de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza. El número será impar y el fallo inapelable. El mismo se hará público y se emitirá el día 23 de septiembre, además se les notificará telefónicamente a los ganadores.

Artículo 5. Las obras aceptadas por el jurado serán expuestas vía web y en un sitio a determinar por la Municipalidad de Ciudad de Mendoza. El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o

seleccionadas, ceden por el término de un año al Organizador, en forma gratuita y exclusiva, las fotografías y los derechos de uso, publicación en cualquier forma y por cualquier medio que el Organizador considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también, y por el mismo lapso, a difundir sus nombres e imágenes en los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.

Artículo 6. El jurado no podrá declarar ningún premio desierto, no habrá premios compartidos y en todos los casos, cada premio se otorgará a una fotografía individual. El jurado, en caso de que así lo considere, podrá otorgar menciones especiales que tendrán carácter honorífico.

Los premios serán un casco para bicicleta a cada uno de los participantes cuyas fotografías hayan sido seleccionadas en los tres primeros puestos del concurso.

Artículo 7. Finalizado el concurso, los participantes deberán retirar sus respectivos premios en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Coordinación de Movilidad Sustentable, 9 de Julio 500, 5to piso.

Artículo 8. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se reserva el derecho de editarlas y utilizarlas, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las mismas.

Artículo 9. La participación será gratuita. Los participantes serán responsables de los reclamos que se produjeran por derechos de imagen y/o de terceros. Cualquier caso o imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por la organización. La sola presentación de la/s fotografía/s en este concurso implica el total conocimiento y aceptación del reglamento por parte del participante, así como el fallo inapelable del jurado. La Dirección de Ambiente se reserva el derecho de resolver por sus autoridades y/o por el jurado designado en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.

Organiza: Coordinación de Movilidad Sustentable de la Ciudad de Mendoza.
Informes, bases y condiciones: pueden consultarse en forma telefónica al 4495265 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 h. o por mail a enlabiciciudadmendoza@gmail.com

Mendoza, 1 de septiembre de 2020